

## **DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN**

**DILIGENCIA** para hacer constar que, a fecha **16 de febrero de 2023**, conforme a lo previsto en el artículo 7 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a explotaciones ganaderas afectadas por sequía, acogidas al régimen de mínimis, aprobadas mediante Orden de 2 de julio de 2019, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 21 de noviembre de 2022, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Fdo. electrónicamente: Marcelino Bilbao Arrese



FIRMADO POR	MARCELINO BILBAO ARRESE		15/02/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmF2KAW73CQFQZXLKLHGY7V2JQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		